

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 005 DE 1973

- Noviembre 7-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el aumento de los equipos de Ensayo de Materiales, exige la creación de dicha Sección y el cargo de Jefe de la misma ;

Que es función del Consejo Directivo determinar la organización de la Universidad y crear los empleos que sean necesarios ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Créase la Sección de "Ensayo de Materiales ", adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y con dependencia directa del Director de dicha Facultad .

PARAGRAFO :

La Sección de Ensayo de Materiales, tendrá como objetivo el desarrollo y ejecución de programas y proyectos relacionados con ensayos de Materiales para propósitos académicos y de asesoría a la industria, así como el mantenimiento de los diferentes equipos que conforman la sección .

ARTICULO SEGUNDO :

Serán funciones de la Sección de Ensayo de Materiales, las siguientes :

- 1- Diseño y normalización de ensayos
- 2- Promoción y coordinación de programas y ensayos
- 3- Promoción y coordinación de trabajos investigativos en el área de ensayo de Materiales.
- 4- Realización de ensayos para la industria.

ARTICULO TERCERO :

Créase el cargo de Jefe de la Sección de Ensayo de Materiales. Este cargo estará bajo la inmediata dependencia del Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica .

ARTICULO CUARTO :

Serán funciones del Jefe de la Sección de Ensayo de Materiales las siguientes :

continúa .-

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 005 DE 1973

-Pagina dos-

- 1- Velar porque la Sección cumpla sus objetivos y realice sus funciones .
- 2- Hacer la programación académica semestral de la Sección para Facultades e Instituto Politécnico y vigilar su cumplimiento.
- 3- Velar por la conservación y mantenimiento de los equipos que pertenecen a la Sección .
- 4- Responder por los inventarios.
- 5- Promover la actualización de ensayos y equipos.
- 6- Presentar a la Dirección de la Facultad un informe semestral de las actividades desarrolladas en la Sección .
- 7- Las demás que le asigne la Dirección de la Facultad.

ARTICULO QUINTO :

El Jefe de la Sección de Ensayo de Materiales, será uno de los profesores de la Universidad, al cual se le asignará un sobresuelo igual al del Jefe de la Sección de Máquinas y Herramientas .

PARAGRAFO :

El período del Jefe de la Sección de Ensayos de Materiales, será de dos (2) años .

Cumplase.

Dada en Pereira hoy : Noviembre 7 de 1973



SAMUEL E. SALAZAR E.
PRESIDENTE



ALFONSO GIRALDO ARISTIZABAL
SECRETARIO (E.)